



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1227

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 09 DIC. 2021

**VISTO:**

El expediente N° 01907-0007375-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 3, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TRANSVERSALES A LA RUTA PROVINCIAL NRO 13 – ETAPA I – DEPARTAMENTOS 9 DE JULIO Y VERA – PROVINCIA DE SANTA FE"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1148 de fecha 19 de Noviembre de 2021 del M.I.S.P.yH., se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 3, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

**POR ELLO:**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébese la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 3, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TRANSVERSALES A LA RUTA PROVINCIAL NRO 13 – ETAPA I – DEPARTAMENTOS 9 DE JULIO Y VERA – PROVINCIA DE SANTA FE"**, emitida por la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

~~DE LA VERÓNICA G. TOMAS~~  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

**ARTÍCULO 2º:** Ordéñese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE



Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

SANTA FE, 06 de Diciembre de 2021

## CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 3

**LICITACIÓN PÚBLICA** para contratar la ejecución de la Obra:

**"RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TRANSVERSALES A LA RUTA PROVINCIAL N° 13 – ETAPA I – DEPARTAMENTOS 9 DE JULIO Y VERA, PROVINCIA DE SANTA FE", (Expte. N° 01907-0006636-6)**

Por la presente Circular, se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a los pliegos Licitatorios de la Obra: "RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TRANSVERSALES A LA RUTA PROVINCIAL N° 13 – ETAPA I – DEPARTAMENTOS 9 DE JULIO Y VERA, PROVINCIA DE SANTA FE", (Expte. N° 01907-0006636-6), aprobados por Resolución Ministerial N° 1148 del 19/11/2021.-

### ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES SIN CONSULTA

#### Artículo N° 7 del Pliego de especificaciones Técnicas Particulares

##### Ítem N° 8 – *Movilización y Desmovilización de Obras*

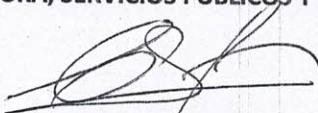
Correrá también por cuenta y cargo de la Contratista, desde la fecha de inicio de los trabajos, hasta la Recepción Definitiva de la obra, aun cuando hubiere ampliaciones de plazo acordadas, los gastos derivados de:

**Dos (2) asistentes con conocimientos técnicos y manejo de PC**, que deberán colaborar con las tareas inherentes a la Inspección de la obra (tales como relevamientos topográficos, hidrológicos, de gabinete, dibujo de planos en CAD, etc.), conforme a lo exigido por el PBCC en el artículo "Mediciones y Ensayos". A los fines de la cotización, considerar que, 1)- Uno de ellos deberá tener título universitario de Ingeniero Civil o Ingeniero en Recursos Hídricos y el otro el otro profesional deberá contar con título de Técnico Topógrafo. La asistencia de los profesionales se realizará hasta la Recepción Definitiva de la obra, 2)- El sueldo bruto para los asistentes deberá ser compatible con una categoría III-Profesional, del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y actualizable de acuerdo a la paritaria de la Administración Pública Provincial.

**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN**

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**



Mag. Ing. CARLOS GIUSTAVO FERRERA  
Director General de Servicios Técnicos Específicos  
Secretario de Recursos Hídricos  
M.I.S.P.yH.